

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
PRESENTES**

Por medio de la presente reciban un cordial saludo y atención al oficio número DESPACHO/AGE/1150/2024, suscrito por la C. Cecilia Elizabeth Nila García, en su carácter de Directora General del Archivo General del Estado, mediante el cual solicita el nombramiento del representante del municipio designado por el H. Ayuntamiento, que participará en la mesa de trabajo para integrar el Consejo del Estado de Guanajuato, en materia de archivos, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo del Estado de Guanajuato en materia de archivos.

Al tenor antes expuesto pongo a su consideración la designación del Lic. José Guadalupe Neri Hernández, en su carácter de encargado de despacho de la Jefatura de Archivo Municipal de Salamanca, Guanajuato.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales que correspondan.

Sin otro particular por el momento, reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

“SALAMANCA EL CORAZÓN DE GUANAJUATO”

ATENTAMENTE



**LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL**





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO
OFICIALIA DE PARTES

Oficio: DESPACHO/AGE/1150/2024

Asunto: Solicita designación de un representante municipal

Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal de Salamanca, Guanajuato
Presente.

001176

Anticipándole un cordial saludo, me refiero al oficio enviado vía correo electrónico institucional a la cuenta que tenemos registrada en este Archivo General del Estado de Guanajuato (se adjunta copia de dicha comunicación para mayor rastreabilidad); mediante la cual solicitábamos su invaluable apoyo institucional para que se nombrara un representante de su municipio que participara en la mesa de trabajo a fin de elegir a un representante Regional para integrar el Consejo del Estado de Guanajuato en materia de archivos²⁶; al respecto se informa lo siguiente:

- 1) Mediante mesas de trabajo celebradas el 4, 5, 6 y 7 de marzo del presente año, fueron designados las siguientes personas para representan a las Regiones Municipales:
 - **Región Municipal I:** licenciada María Guadalupe Valle Espinoza, Encargada del Archivo Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato.
 - **Región Municipal II:** licenciado Hugo Alejandro Alcocer García de León, Director del Archivo Municipal de Guanajuato Capital.
 - **Región Municipal III:** licenciado Guillermo González Mancera, Coordinador del Archivo General Municipal de Celaya, Guanajuato.
 - **Región Municipal IV:** licenciada Dulce María Guadalupe Vázquez Mendiola, Directora del Archivo Municipal de Irapuato, Guanajuato.

- 2) Asimismo, el 21 veintiuno de marzo de 2024 dos mil veinticuatro se tuvo a cabo la instalación del Consejo del Estado de Guanajuato en materia de archivos, mediante el cual tomaron protesta los mencionados representantes de las Regiones Municipales como personas integrantes del Consejo Estatal.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO
OFICIALIA DE PARTES

25 JUL. 2024
RECIBIDO

Hora: 2:42 P.M.

²⁶ Conforme lo prevé el artículo 65 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato:
"Artículo 65. El Consejo Estatal es el órgano de coordinación del sistema estatal encargado de promover el desarrollo técnico y normativo en el manejo uniforme e integral de la administración de documentos en los sujetos obligados."





- 3) Por otra parte, el 22 veintidós de mayo del presente año, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del mencionado Consejo Estatal, mediante la cual se aprobó por unanimidad el *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo del Estado de Guanajuato en materia de archivos*, el cual fue publicado el 11 once de junio del presente en el ejemplar número 117, segunda parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

En ese tenor, es menester hacer de su conocimiento que en el citado Reglamento, se determinó que a fin de garantizar la promoción de la administración homogénea de los archivos, el representante de la Región Municipal, realizará mesas de trabajo periódicas con los municipios de su Región; para mayor contexto, se transcribe el precepto normativo en comento:

"Del trabajo por regiones municipales

Artículo 24. Con el objeto de garantizar la promoción de la administración homogénea de los archivos en los municipios del estado de Guanajuato, la persona que represente la Región Municipal efectuará mesas de trabajo periódicas con las personas responsables en materia de archivo de cada municipio o quien haya sido designada para la representación del mismo; a fin de recibir propuestas o proponer temas de relevancia para presentar ante el Consejo Estatal.

Las mesas de trabajo serán convocadas con cinco días hábiles de anticipación, por la persona representante regional, con el apoyo de la Presidencia del Consejo Estatal."

Para tal efecto, y en cumplimiento a lo señalado se solicita **designe a la persona encargada de la representación correspondiente por parte del municipio a su digno cargo**, con el objeto de participar en las mesas de trabajo que se llevarán a cabo de forma mensual.

Para ello, respetuosamente solicitamos que al momento de establecer la designación de su representante, se atienda la sugerencia que el diverso artículo 23 del citado Reglamento menciona, en el sentido de designar de forma preferente a la persona encargada de la materia de archivo en su Municipio:

"De la elección de representantes regionales

Artículo 23. Para la elección de las personas representantes de las cuatro regiones de los municipios del estado de Guanajuato, se llevarán a cabo mesas de trabajo por cada región, en las cuales participarán las personas designadas por el Ayuntamiento de cada Municipio para su representación, dando preferencia a la designada que sea encargada de la coordinación del tema de archivo o quien tenga esas funciones.

En cada mesa de trabajo se elegirá una persona por mayoría de votos de los presentes, quien fungirá como representante regional por el periodo de dos años; al término de ese



periodo se realizará nuevamente la elección de representante, procurando que dicha representación recaiga en diverso Municipio. En caso de que exista empate en la votación de la mesa de trabajo, la Presidencia del Consejo Estatal tendrá el voto de calidad.”

En cumplimiento a lo anterior, se adjunta modelo de designación de representante para que sea requisitado y presentado en las oficinas del Archivo General del Estado, ubicado en Carretera Guanajuato-Silao km 5.0, Col. Marfil, Guanajuato, Gto. CP.36250.

De igual forma, se solicita informe una cuenta de correo electrónico, número de teléfono y extensión a la cual podemos establecer una línea de comunicación efectiva para seguimiento de los temas.

La presente, se emite con fundamento en lo dispuesto en los 57, 71 y 73 de la Ley General de Archivos, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo del Estado de Guanajuato en materia de Archivos, 4, fracción XV, 57, 64, 65, 66, 67 y 69 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes; agradeciendo de antemano su apoyo institucional para proporcionar la información solicitada de forma oportuna.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 24 de julio de 2024

Cecilia Elizabeth Nila García

Directora General del Archivo General del Estado.

L'LGR/L'MFSM



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024

NOMBRAMIENTO OFICIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL PERIODO 2021-2024, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE, FRACCIÓN XV DÉCIMO QUINTA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO OFICIAL A FAVOR DE:

NERI HERNÁNDEZ JOSÉ GUADALUPE

QUIEN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; OCUPARÁ EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EL CARGO DE:

JEFE "D"

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE ARCHIVO MUNICIPAL

HACIÉNDOLE SABER POR ESTE MEDIO EL NOMBRAMIENTO DE MÉRITO PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, Y PROTESTÁNDOLE QUE SE CONDUZCAN EN SU EJERCICIO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DE LA ALTA RESPONSABILIDAD QUE SE LE CONFIERE EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO.

SALAMANCA, GUANAJUATO., A **LUNES, 05 DE FEBRERO DE 2024**

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA

LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO

QUIEN SUSCRIBE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 128 FRACCION VI Y IX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO. EFECTUADO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO., EL DIA **LUNES, 05 DE FEBRERO DE 2024** POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LIC. JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO.

DOY FE



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.